

DOY EN PAGO

Expte 188/98

Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira Nom

JUICIO: "Jalil Dalinda Antonieta y O c/ Diaz José Humberto y O s/ Daños y Perjuicio"

ADRIANA RAQUEL MEDINA, por la representación que ejerzo en autos, con respeto a V.S., respetuosamente digo:

Atento el estado de la causa, vengo a desistir del recurso de apelación y a dar en pago la suma de \$51.030,04 (Pesos Cincuenta y Un Mil Treinta c/04/100); a los letrados que actuaron por la parte actora, atento que en relación a los abogados del asegurado existe limite de cobertura y los co-demandados deben afrontar las costas, por no haber cedido la dirección del proceso a la Caja Popular de Ahorros.-

Los honorarios debidos, están fijados en Sentencia de fecha 09 de junio 2016 y la actualización es desde el 07/06/2016 hasta el 18/03/2021 y se da en pago de la siguiente manera:

	Capital	Intereses	
Al Dr. Rodolfo Martínez	\$1.389.-	\$2.702,27	
Por Beneficio lit s/Gtos	\$ 138,90	\$ 270,23	
Proc. Sebastián Monteros	\$ 626.-	\$1.217,87	
Dr. Pascual Tarulli	\$ 763.-	\$1.484,40	
Por Benef. Lit s/gastos	\$ 76,30	\$ 148,44	
Dra. Sara Asad	\$ 1.389.-	\$2.702,27	
Dra. Graciela Chein	\$ 2.273.-	\$4.163,91	
	<u>\$6.655,20</u>	<u>\$12.689,39</u>	
Sub			\$19.344,59
Aportes 10%			\$ 1.934,45
P. Reinaldo Saavedra	\$ 3.367.-	\$ 6.550.-	
P. César Acuña	\$ 3.367.-	\$ 6.550.-	
P. ArquezÁngel	\$ 3.367.-	\$ 6.550.-	
Sub Total	<u>\$ 10.101.-</u>	<u>\$19.650.-</u>	<u>\$ 29.751.-</u>

TOTAL

\$ 51.030.04

Para los que no constituyeron casillero digital a pesar de haber sido intimados, se los notifique en los estrados del Juzgado.-

Pido:

- Se dé trámite de Ley.-

Proveer de conformidad.-

JUSTICIA



Adriana R. Medina

ABOGADA

M. P. CAT 5632

M. P. CAS 1014